



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre diecisiete de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00132 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CURTIEMBRES BUFALO S.A.S.
Demandado	NANCY HERNANDEZ DE PEÑA
Asunto	Se incorpora la citación personal y se autoriza realizar notificación por aviso conforme lo ordena el Decreto 806 de 2020, concordante con el artículo 292 del C.G.P.

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la citación personal enviada a la demandada con resultado positivo.

Ahora, teniendo en cuenta que a la fecha la demandada no se ha notificado, es por lo que se autoriza a la parte actora a realizar la notificación por aviso, en la misma dirección donde envió la citación.

Se le advierte al apoderado de la parte actora que la notificación por aviso debe surtir conforme lo ordena el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, concordante con el artículo 292 del C.G.P., enviándole a la parte demandada la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y haciéndole la advertencia que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del aviso y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

De otro lado y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a la demandada, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.



NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO